

vorable de la Intervención Delegado en dicho Patronato, y en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Florencio Durán García-Pelayo, para la construcción de una bodega destinada a planta piloto de Enología en el campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo (Albacete), con un presupuesto, sin maquinaria, de 1.284.367,51 pesetas, distribuido en los conceptos siguientes:

Presupuesto de contrata, 1.204.701,28 pesetas; honorarios por redacción del proyecto, 27.616,54 pesetas; honorarios por el proyecto de maquinaria, 3.024,32 pesetas; honorarios por dirección de obra, 30.640,86 pesetas para el Ingeniero, y 18.364,51 pesetas, para el Ayudante.

2.º El importe de dicho proyecto se abonará en la forma reglamentaria, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único del presupuesto de gastos vigente en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

3.º La ejecución de las obras se adjudicará mediante convocatoria de subasta pública, hecha en la forma prevista por las disposiciones vigentes.

4.º Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Laboral para que dicte las disposiciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo que por la presente dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 4 de octubre de 1963 por la que se aprueba el proyecto y ejecución de las obras de ampliar el abanecamiento de los terrenos de cultivo del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Telde (Gran Canaria).

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente reglamentario en el que constan el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, la toma de razón del gasto efectuada por la Oficina de Contabilidad del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, con fecha 12 de septiembre último pasado, y la fiscalización favorable de la Intervención Delegada en dicho Patronato, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Francisco Guerra Marrero, destinado a ampliar el abanecamiento de los terrenos de cultivo del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Telde (Gran Canaria), con un presupuesto total de 860.398,50 pesetas, distribuido en los conceptos siguientes:

Presupuesto de contrata, 811.715,50 pesetas; honorarios por redacción de proyecto, 18.724,23 pesetas; honorarios por la dirección de las obras, 18.724,23 pesetas para el Ingeniero, y para el Ayudante, 60 por 100 de los de dirección, 11.234,54 pesetas.

2.º El importe de dicho proyecto se abonará en la forma reglamentaria con cargo al capítulo sexto, artículo primero grupo único del presupuesto de gastos vigente en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

3.º La ejecución de las obras se adjudicará mediante convocatoria de subasta pública, hecha en la forma prevista por las disposiciones vigentes.

4.º Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Laboral para dictar las disposiciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral-Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 10 de octubre de 1963 por la que se nombra el Jurado de los Concursos Nacionales de Literatura, Música y Fotografía convocados por este Ministerio para el año actual.

Ilmo. Sr.: Convocados por Orden ministerial de 4 de febrero último los Concursos Nacionales de Bellas Artes correspondientes al presente año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Jurados de los mismos en las secciones de Literatura, Música y Fotografía queden constituidos en la siguiente forma:

Literatura

Titulares: Don Juan de Contreras y López de Ayala, don Melchior Fernández Almagro y don Gaspar Gómez de la Serna.
Suplentes: Don Diego Angulo Iniguez, don José Hierro y don José de Castro Arines.

Música

Titulares: Don José Muñoz Mollada, don José María Franco y don Cristóbal Halfter.
Suplentes: Don Joaquín Rodrigo Vitra, don Manuel Moreno Buendía y don Javier de Montsalvaige.

Fotografía

Titulares: Don Juan Gyenes, don Jaime Roig Pujo, y don José Ignacio de Velasco Colmenares.
Suplente: Don José Domínguez Ramos, don Manuel Feito López y don José Laygorri Pimentel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de octubre de 1963 por la que se aprueba el proyecto de construcción de las instalaciones del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís (Oviedo).

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente reglamentario en el que constan el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, la toma de razón del gasto efectuada por la Oficina de Contabilidad del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional con fecha 12 del pasado mes de septiembre, y la fiscalización favorable de la Intervención General de la Administración del Estado formulada el 8 del mes actual, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Luis García de Oteiza para la construcción de las instalaciones del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís (Oviedo), cuyo presupuesto total asciende a 2.428.101,80 pesetas, distribuidas en los conceptos siguientes:

Presupuesto de contrata, 2.300.662,83 pesetas; honorarios por redacción del proyecto, 49.014,99 pesetas; honorarios por dirección de obra al Ingeniero, 49.014,99 pesetas, y 29.406,99 pesetas, para el Ayudante.

2.º El importe de este proyecto se abonará en la forma reglamentaria, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único del presupuesto de gastos vigentes en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

3.º La adjudicación de las obras se efectuará mediante la convocatoria de subasta pública, con arreglo a las disposiciones en vigor.

4.º Se autoriza a esa Dirección General para dictar las disposiciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 15 de octubre de 1963 por la que se aprueba el proyecto y ejecución de las obras de construcción de las instalaciones del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Betanzos (La Coruña).

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente reglamentario en el que constan el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, la toma de razón del gasto efectuada por la Oficina de Contabilidad del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional con fecha 24 del pasado mes de septiembre, y la fiscalización favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, formulada el 8 del mes actual y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por los Ingenieros Agrónomos don Luis Hinalgo Fernández-Cano y don Pedro Urquijo, para la construcción de las instalaciones del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Benluzos (La Comuña), cuyo presupuesto total asciende a 3.344.740,54 pesetas, distribuido en los conceptos siguientes:

Presupuesto de contrata, 3.177.712,72 pesetas; honorarios por redacción del proyecto, 64.241,47 pesetas; honorarios por dirección de obra al Ingeniero, 64.241,47 pesetas; honorarios al Ayudante, 60 por 100 de los de dirección, 38.544,88 pesetas. Total, 3.344.740,54 pesetas.

2.º El importe de este proyecto se abonará en la forma reglamentaria, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único del presupuesto de gastos vigente en el Patronato Nacional de Enseñanza Media, Primaria y Profesional.

3.º La adjudicación de las obras se efectuará mediante la convocatoria de subasta pública con arreglo a las disposiciones en vigor.

4.º Se autoriza a esa Dirección General para dictar las disposiciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral-Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 18 de octubre de 1963 por la que se aprueban obras de adaptación en el edificio existente en la Escuela del Ministerio de Zamora para residencia de alumnas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las obras de adaptación del edificio existente en el recinto de la Escuela del Magisterio de Zamora para residencia de alumnas y teniendo en cuenta:

Primero. Que remitido a la Sección de Contabilidad y a la Intervención Delegada de la Administración del Estado, fué fiscalizado favorablemente el gasto correspondiente a estas obras y contratado por la cantidad total de 511.836,90 pesetas.

Segundo. Que para la adjudicación de estas obras se celebró la correspondiente subasta con fecha 23 del pasado mes de septiembre, habiendo resultado adjudicada provisionalmente a don Salvador Prieto Rodríguez, calle de San Pablo, número 14, Zamora, por ser el licitador que presentaba la propuesta más ventajosa para el Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto don Julián Gutiérrez de la Cuesta para las obras de adaptación del edificio existente en el recinto de la Escuela del Magisterio de Zamora para residencia de alumnas, por un presupuesto total de 511.836,90 pesetas, de conformidad con el artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares de 22 de diciembre de 1953 sección 18, servicio 347.611 del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado C), y con la siguiente distribución: Por ejecución material y pluses, 434.035,97 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 65.103,39 pesetas, que hace que el presupuesto de contrata sea el de 499.141,36 pesetas, que con los honorarios de formación (4.882,90 pesetas), los de dirección (4.882,90 pesetas) y los del Aparejador (2.929,74 pesetas) hacen las referidas 511.836,90 pesetas.

Segundo. Adjudicar definitivamente la realización de estas obras a don Salvador Prieto Rodríguez, calle de San Pablo, número 14 Zamora, en la cantidad líquida de 499.141,36 pesetas, tipo de subasta, ya que el interesado no hizo baja de la de 499.141,36 pesetas, que fué el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Tercero. Que estas obras deberán ser realizadas en el plazo de cuatro meses, a contar desde la fecha del acta de replanteo, que deberá ser remitida a la Sección de Construcciones Escolares para su unión en el expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 18 de octubre de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 18 de octubre de 1963 por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de terminación del Grupo escolar en Denia (Alicante).

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno que fue tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 21 del pasado junio y fiscalizado el mismo por la Intervención

General de la Administración del Estado en 2 de agosto, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Hipólito Rodríguez Esteban, referente a la subasta de las obras de terminación del Grupo escolar en Denia (Alicante), verificada en 23 del pasado septiembre y adjudicada provisionalmente a don José Monfort Monserrat, avenida del Caudillo, 120 y 174, Gara de Gorgos (Alicante).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Monfort Monserrat, vecino de Gara de Gorgos (Alicante), avenida del Caudillo, 120 y 174, en la cantidad líquida de 644.400,53 pesetas, que resulta una vez deducida la de 37.872,79 pesetas, a que asciende la baja del 12 por 100 hecha en su proposición de la de 732.273,32 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la sección 18, servicio 347.611, del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b), haciendo constar a su vez que el plazo de terminación es el de ocho meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 18 de octubre de 1963 por la que se conceden subvenciones por importe de 55.209,29 pesetas en concepto de Ayuda Económica a los Colegios Mayores Universitarios.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente tramitado al efecto, en el que, previo examen por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto, ha sido tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de Hacienda en 19 de septiembre último y fiscalizado favorablemente aquel en 25 del mismo mes por la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Ayuda a los Colegios Mayores Universitarios y tramitada aquella con la conformidad de esa Dirección General, ha resuelto conceder con cargo al crédito que con los números 343.411/29 figura en el vigente Presupuesto del Departamento las subvenciones que se detallan a continuación a los Colegios Mayores que se citan y por los conceptos señalados b) y c), del artículo tercero de la Ley de 11 de mayo de 1959, y cuyo importe total de 55.209,29 pesetas será librado en la forma reglamentaria:

Apartado b), del artículo tercero de la Ley de 11 de mayo de 1959. Por aprovechamiento académico y labor cultural y social: Salamanca, Colegio Mayor «Santa Teresa de Jesús»: 45.186,82 pesetas.

Apartado c), del artículo tercero de la Ley de 11 de mayo de 1959. Por pensiones en proporción inversa al precio en función de índice de vida: Valencia, Colegio Mayor «San Juan de Ribera»: de Burjasot: 10.022,47 pesetas.

Total: 55.209,29 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se transforma la enseñanza de «Gramática y Legislación» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix en la de «Historia del Arte».

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y a propuesta de la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix.

Este Ministerio ha resuelto que la enseñanza de «Gramática y Legislación», existente en la mencionada Escuela, quede transformada, a partir del curso 1963-64, en la de «Historia del Arte», adscribiéndose a la misma la dotación escalafonal de un Profesor de entrada que tenía asignada la enseñanza que se suprime.

La vacante de Profesor de la nueva enseñanza será provista en su día por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.